



Registro de marcas

Diputados avalan reforma a ley de propiedad industrial

Maritza Pérez

maritza.perez@eleconomista.mx

De manera unánime, el Pleno de la Cámara de Diputados avaló modificaciones a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial con el fin de actualizar las reglas del registro de marcas y patentes.

Con 447 votos a favor de todos los partidos, las y los diputados aprobaron la minuta recibida de la Cámara de Senadores para actualizar la protección a otros signos distintivos y derechos conexos simplificando su registro. El documento fue enviado al Ejecutivo para su publicación.

Entre los principales cambios se establecieron procesos de transparencia y rigor en los regis-

tros, tales como la introducción de nuevas causales de irregistrabilidad y de cancelación de marca. Además de la incorporación de figuras como la del *Ambush Marketing*, "con la finalidad de asegurar una protección más eficaz, fundamental para el fomento de la competitividad y el valor de los activos nacionales".

De igual forma se establece que no serán registrables como marca los signos idénticos o registrables en grado de confusión a los elementos que formen parte o se vinculen con el patrimonio cultural, conocimientos y expresiones culturales tradicionales y la propiedad intelectual colectiva de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, salvo que la solicitud sea presentada por personas integrantes de dichas comunidades.

Por otro lado se introduce el procedimiento administrativo de "reclamo de titularidad de una patente o registro" ante apropiaciones indebidas, así como para asegurar que los derechos inscritos reflejen efectivamente la titularidad real.